



LA HISTORIA INMORAL DEL OPUS DEI

defendiendo la fama de Antonio Petit

© por oráculo

Imagen: Roy Lichtenstein, "Hey you"

¿Quién habitará, Señor, en tu Templo?

¿Quién descansará en tu monte santo?

*Sólo quien allí entre sin mancha y obre la justicia,
quien diga la verdad de corazón y en su boca no haya dolo,
quien no haga daño a su prójimo ni le difame*

Salmo 15 (14) (11),1-3

1. Hace unas semanas me pareció obligado **defender** la rectitud de conducta de don Antonio Petit, sacerdote santo perseguido por las autoridades de la Prelatura del Opus Dei por el sólo “delito” de pretender dejar la institución después de muchos años de abnegado servicio en ella, cuya expresión y concreción más formal fue el reprobable **decreto** dictado por Javier Echevarria desde su curia central de Roma, con fecha 28 de junio de 2006. Este hecho es una buena fotografía de cómo este personaje ejerce la jurisdicción que la Iglesia le ha confiado en su “prelatura personal”: algo que debería ser ampliamente difundido para general conocimiento, sobre todo entre los Obispos y jerarcas de la Iglesia Católica y, en especial, en la Santa Sede y organismos de la Curia romana. No debería silenciarse un abuso tan inicuo, mientras no se rectifique, porque **la muerte de Antonio** ni convalida ni cancela la deuda.

Hoy vuelvo sobre el tema, pero desde otra perspectiva, a fin de mostrar cómo los hechos acaecidos son aún más reprobables de cuanto pudiera imaginar una voluntad decidida a “comprender lo incomprensible”, que es cosa bien distinta de justificar las injusticias, de silenciar las acciones soberbias de la prepotencia o, más diferente aún, de alterar lo acaecido para relatar otras “historias”. Para eso, basta que nos hagamos una sola pregunta: ¿Por qué la persecución contra Antonio Petit? ¿Por qué ese ensañamiento? ¿Qué causas pudieron motivar las acciones tan reprobables del Prelado? No abundaré en la mentalidad eclesiológica integrista de *Escriba-Escrivá* o de sus clónicos. Sí, en cambio, es momento de preguntar por los posibles motivos inmediatos del famoso decreto, pues tirando del hilo de tan sencilla pregunta podrá verse que ¡ni aún después de muerto dejan en paz a Antonio!

Eso sí, nos dirán que es mejor no remover el asunto “para no perjudicar su fama”, de modo que Antonio pueda ser recordado como un sacerdote de la Prelatura, fiel y abnegado, que en ella sirvió durante muchos años. Sin embargo, el impacto de su caso en los foros de la red reclama documentar la historia, para que ésta no sea alterada, manipulada o cambiada, ni ahora ni en el futuro. De ahí los *Apéndices* documentales que añado al final de este escrito, que corroboran múltiples aspectos del relato publicado por **Libero** en esta *web*.

Y un buen modo de comenzar hoy la reflexión será recordar algunas concretas acciones públicas de este Prelado del Opus Dei que nos constan documentadas, en momentos relevantes: dos de sus declaraciones como “testigo” en el proceso de beatificación de José María Escrivá, en relación con dos personas más que respetables: Miguel Fisac y María del Carmen Tapia, cuya buena fama también fue puesta en entredicho con tanto desparpajo como ligereza. Esas dos concretas declaraciones pueden enlazarse con nuestro caso porque, en los tres, pueden advertirse convergencias

y casi el protocolo de un idéntico modo de obrar.

2. Sobre el prestigioso arquitecto Miguel Fisac, en aquella ocasión Javier Echevarría dijo entre otras lindezas: *Recuerdo otro caso, esta vez se trata de un arquitecto español. Pidió la admisión en el Opus Dei antes de la guerra civil española, y —mientras se dejó ayudar espiritualmente— fue desempeñando una labor eficaz. Pasado el tiempo y engañado por unos éxitos relativos en su profesión, pretendió desasirse de lo que comenzaron a parecerle exigencias duras. Era hombre bueno, pero complicado de cabeza. Se dejó dominar por una soberbia vana y cometía grandes imprudencias. Y continúa poco después: El Siervo de Dios le llamó en varias ocasiones a Roma, para hacerle comprender que su camino era claro y que debía decidirse a dejarse ayudar. Fue entonces cuando empezó a dar a entender que había más problemas de costumbres que de cabeza. Se le ayudó a superar ese bache, pero no quiso aceptar más auxilio. He presenciado las largas horas de atención que le dedicó el Siervo de Dios cuando comenzaron sus crisis de vocación. Se mostraba siempre muy agradecido, pero se iba cerrando a toda ayuda.* Estas declaraciones pueden cotejarse en las páginas 765 y 766 del sumario del mencionado proceso. Pero el contexto de los hechos reales puede reconstruirse a través de una muy interesante entrevista a Miguel Fisac, de la página [ODAN](#) en el año 2000, también [difundida en esta web](#) hace unos dos años. La entrevista no tiene desperdicio.

Las declaraciones de Fisac son ilustrativas de muchas cosas y, sobre todo, en ellas resuena el eco de lo auténtico: el testigo directo en primera persona. Ahora nos bastará con subrayar un aspecto, casi secundario, pero de gran importancia para quienes buscan la verdad. En esa ocasión dijo Fisac: *Efectivamente, Mons. Escrivá me llamó en varias ocasiones a Roma. Pero en ningún caso para tratar de mis problemas espirituales. Me llamó para que estudiara problemas profesionales en la Casa Central de Roma. No comprendo eso de que mis problemas eran de costumbres más que de cabeza. ¿Cuáles eran esas costumbres? Este Monseñor se ha inventado una mentira, dando a entender veladamente algo sucio: eso es calumniar (...) Produce mucha pena que personas como Mons. Echevarría, valiéndose de una Institución religiosa aprobada por el Papa, mientan maliciosa y gravemente, sabiendo que mienten.* Conviene resaltar los contrastes, porque apenas dan margen para los equívocos. Y, como se ve, el asunto da para mucho: palabra contra palabra.

Aunque no vaya a detenerme en este caso, como hablamos de un gran arquitecto, una consideración actual, ajena por completo al asunto, tal vez pueda aportar luces indirectas. ¿Alguien imagina a cuánto ascienden sólo los gastos de remodelación de los edificios que hoy usa la *Università della Santa Croce* en Roma, singularmente el *Palazzo Apollinaris*, cedidos en alquiler por la Santa Sede? Nada menos que a un montante en torno a los 20 millones de euros: o sea, casi los cuatro mil millones de pesetas. ¿Cómo circula ese dinero? ¿Es transparente el flujo monetario? ¿Qué intereses concita?

Dejando al margen todo tipo de consideraciones espirituales o de fines religiosos, ¿no es obvio que quien posee la capacidad de mover tales masas monetarias para una obra particular —ni siquiera poseída como propietario— tiene de igual modo una amplia capacidad de concitar la convergencia de los intereses más espurios y de las voluntades más interesadas? De nuestros clásicos heredamos el verso *Poderoso caballero es don dinero* y de algunos místicos la afirmación de que “el dinero es el estiércol del diablo”. Lo cierto es que, aparte la lujuria o la castidad, tradicionalmente la avaricia ha sido una de las pasiones más corrosivas del estamento clerical. Y en todo esto anda metido el Opus Dei hasta las cejas, con su Prelado a la cabeza, bajo el estandarte del “servicio a la Iglesia” y de la “pobreza secular”, como no puede ser menos.

3. La documentación del mencionado proceso recoge otra declaración textual de Javier Echevarría, en las páginas 610 y 611 del mencionado sumario, ahora sobre la

persona de **María del Carmen Tapia**. De ella dijo el actual Prelado del Opus Dei: *al cabo de los años intentó la perversión de unas cuantas mujeres con las peores aberraciones. El Siervo de Dios, apenas tuvo conocimiento de algunos hechos, llamó a Carmen Tapia —que estaba en Venezuela— a Roma; aquí le anunció que no volvería a ese país, y por su reacción dedujo que había cuestiones más importantes que las ya conocidas, en las cuales había involucrado a varias personas. Ante tan horrenda depravación, que costó mucho llanto al Siervo de Dios por las gravísimas ofensas al Señor, y que trató de reparar con una constante oración y penitencia, dijo a esta mujer que tenía dos soluciones: pedir la dispensa, que se le concedería inmediatamente, o no pedirla, y entonces habría de someterse a un proceso, que sería enviado a la Santa Sede, quedando —como se merecía— completamente deshonrada por su extraviada vida. Aquella mujer pidió la dispensa; y como el Siervo de Dios comprendió que era una persona sin conciencia, le advirtió que si calumniaba a la Obra con su corrupción, no habría más remedio que informar sobre quién era la calumniadora. Hemos sabido que, desgraciadamente, esta mujer ha seguido por esos desastrosos derroteros. A nadie se le escapa la gravedad del asunto y de estas declaraciones en sí mismas.*

En ellas pretende afirmarse la santidad del entonces “neosanto” por el modo de su reacción ante las depravadas conductas de algunos de sus estrechos colaboradores, en este caso supuestamente Carmen Tapia. O sea: de un lado, se habla de gente corrompida con las peores perversiones morales y, de otro, de la santidad angelical de quien con constante oración y penitencia desagravia por las malas acciones de esos pecadores y, casi como el Patriarca San José, se ve forzado a tomar duras medidas legales, pero buscando evitar la infamación de los pervertidos. ¿De verdad fue así la historia? ¿Son verdaderos los hechos narrados en esa “declaración-relato”? En asunto tan grave no cabe ser indiferente ni puede pasarse como sobre ascuas. Pero nos interesa ahora mirar no tanto al “santito” como a las gravísimas imputaciones hechas por Javier Echevarría a un fiel cristiano, en un documento canónico público, bajo juramento, poniendo a Dios por testigo de la verdad de cuanto dice, ya que por esas mismas circunstancias se está lesionando doblemente la fama del prójimo.

¿Es moralmente lícito expresarse de ese modo si los supuestos hechos no son públicos ni existe constancia ninguna de ellos en el fuero externo? Para juzgar sobre el caso, ni siquiera necesito responder esta pregunta. No es necesario ser experto en moral o en derecho para advertir que la justicia natural de las cosas reclama preguntar primero y oír inmediatamente a esa persona infamada, a quien se le hacen imputaciones tan graves de crímenes y perversiones morales. Y la enseñanza no viene tanto del derecho romano como de la justicia que proclama la Escritura sagrada. Así pues, ¿qué dice o qué dijo Carmen Tapia? Su versión ha sido publicada y es bien conocida por los lectores habituales de esta *web*. En cuanto tuvo conocimiento de las declaraciones de Echevarría, la infamada solicitó del actual Prelado del Opus Dei una pública rectificación de esas declaraciones, por calumniosas. Pero no consta que éste haya rectificado.

Por mi parte, no tengo inconveniente en dar mi opinión sobre este asunto. De entrada, me resulta altamente sospechoso que un tribunal canónico no haya escuchado a la afectada, ni haya solicitado *ex officio* su parecer en asunto tan grave. Esto resulta más sospechoso cuando uno sabe que el juez principal de esa causa de beatificación aconsejó a sus promotores eliminar del proceso el “capítulo” sobre la personalidad del “neosanto” porque, si se entraba en el tema, “habría muchas cosas que podrían no entenderse y, sin duda, se atascaría el proceso”. O lo mismo puede decirse de otro modo: habría muchas cosas que explicar y justificar que probablemente no podrían ser ni explicadas ni justificadas ni, menos aún, propuestas como “ejemplos de santidad”. Pero dejemos al canonizado en paz. Vayamos a nuestro asunto.

Las afirmaciones de Javier Echevarría, fríamente consideradas, carecen de toda

credibilidad, por fuerte que esta afirmación les pueda sonar a algunos: la vida suele tener matices de claros y oscuros que de ningún modo aparecen en su relato. Quienes hemos conocido al famoso Fundador en carne mortal sabemos que ni era tan “manso” ni era tan “beatífico” como nos lo pintan, más bien al contrario: eran frecuentes sus altibajos de humor, no pocas veces se mostraba violento, colérico, intempestivo, y con excentricidades hasta lo patológico. Hartos estamos además de una “bibliografía amarilla” sobre el personaje, nada rigurosa ni científica, que lo encumbra por sistema mientras no tiene reparo ninguno en denostar a cualquier otro personaje, sin apenas pruebas ni documentos, si esto beneficia la exaltación de Escrivá. ¡Curioso rasero de verdad y de justicia!

Y, por otra parte, mientras los hechos de la maledicencia no sean públicos y demostrados, uno tiene la obligación —siempre y en toda circunstancia— de respetar la fama y el buen nombre del prójimo. O sea, en principio y por principio, Carmen Tapia tiene razón en sus quejas y reclamaciones, pues no constan por ningún lado las supuestas perversiones. Y, si Javier Echevarría desea mantener en pie su “historia”, debería probarla ante los hombres con algo más que palabras, al margen de que en su momento el juicio divino le pida estrecha cuenta de sus dicterios tan ofensivos.

4. Vengamos ahora al caso de Antonio Petit. Aquí los datos completos de la historia muestran elementos semejantes a los casos de Miguel Fisac y de Carmen Tapia, bajo el común denominador de la calumnia que brota “entre hermanos”. Es una muestra más del fariseísmo y del aire enrarecido que se respira en los “ambientes de familia” del Opus Dei, donde con gran facilidad se juzgan personas y conciencias mediante una murmuración “de buenas palabras”, personal o institucional, que a espaldas de los afectados suele difundirse “silenciosamente” y, para mayor escarnio, con el pretexto de “ayudar al hermano”. La incomunicación entre los fieles de la institución es lo que permite que muchos no sean conscientes del hecho.

Con sorna solía decirme un buen amigo que no hay mejor modo de calumniar en el Opus Dei que susurrar a un hermano —y éste a otro, y el otro a otro, y así un etcétera de otros, que forja una cadena de murmuración y chismes sostenidos— palabras como éstas: “por favor, encomienda a fulanito ...” Son muy importantes los puntos suspensivos inconcretos, que remiten a lugares comunes o valores entendidos: actúan como un ácido eficaz para corroer la buena fama del prójimo, su prestigio, o minar la confianza de que pueda gozar ante otros, como si tras las apariencias hubiera problemas inconfesables. Después, según la cadena del chisme progresa, ya alguien se encargará de insinuar alguna “historia” de medias palabras pero “con más datos”, donde la imaginación de quien escucha suele añadir lo peor, más si en los sujetos dominan obsesiones neuróticas sobre sexualidad.

El culmen de este proceso es cuando la murmuración pasa al papel, a los **[informes secretos](#)** sobre personas que circulan en la organización, porque entonces la “historia” adquiere casi las certezas de la “verdad revelada”, por eso de circular en “papeles” de los Directores: esa “verdad” nunca se discutirá ya porque viene de los Directores. Es la **[murmuración institucional](#)** que ya he descrito con documentación en esta *web*. Y, por desgracia, éste es el pan nuestro de cada día en lo que hoy es ya una organización integrista de fanáticos, malacostumbrados a sojuzgar las conciencias en nombre de Dios, sin escrúpulo ninguno, como si esto fuera lo más normal en la vida espiritual, pues lo único importante parece ser la “imagen” de la institución.

Es en ese contexto donde Antonio Petit fue en efecto calumniado. Presumo que otro tanto sucedió tal vez en los casos de Miguel Fisac o de Carmen Tapia: cambian las personas, los detalles de las historias, pero estamos ante el mismo cuadro y la misma sustancia. Antonio Petit fue primero importunado en múltiples ocasiones por una numeraria. Cuando el sacerdote cometió la “imprudencia” de comunicar esto a las

autoridades de la Prelatura, la fémina se defendió calumniando. Y, entonces, palabra contra palabra: el decir de una mujer lozana —más fresca que lozana— bajo el disfraz del pietismo devoto a María y a José, contra la palabra del sacerdote. ¿Removieron de su lugar a la calumniadora? ¿Fue ésta recriminada o reprendida? ¿Se verificaron los cargos según derecho? Nada de eso consta. La bola fue creciendo luego por vía del chisme y la murmuración.

Nada se hizo hasta que las autoridades de la Prelatura recibieron quejas y denuncias desde “fuera de la Obra”, con datos concretos, objetivos, sobre esas prácticas de difamación. Y fue entonces cuando la autoridad quiso zanjar el problema, pero rasgando por lo más débil: es decir, por aquél cuya voluntad de entrega y cuya prontitud para el sacrificio no solía oponer resistencia. En este caso, la solución fue remover del lugar al sacerdote. Ésta fue la causa del traslado de Antonio Petit desde Barcelona a Sevilla, por más que ese cambio fuera médicamente un despropósito para su salud. Así lo advirtió su médico supernumerario, escribiendo incluso a Roma, por lo que éste acabó siendo reprendido. Antonio obedeció, pero pensando ingenuamente que su buena fama era o estaba siendo restituida. No sucedió esto, sino todo lo contrario.

Este cuadro de chisme y de murmuración, también “institucional”, se prolonga luego y se complica durante diez años. Y, al final, Antonio decide dejar la Prelatura del Opus Dei. Pero nadie mejor que él mismo para narrar lo acontecido. Lo hizo en unas cuartillas fechadas el 12 de junio de 2006, remitidas luego como carta al Vicario de la Región de España, Ramón Herrando, para explicar las razones de su decisión. En el [Apéndice I](#) presento la transcripción de esa carta, conforme en todo con su original, añadiendo algunas informaciones en paréntesis cuadrados al hilo del texto. He respetado la puntuación del manuscrito —incluyendo también fotografía de un fragmento, para que nadie ponga en duda la autenticidad del documento— y he añadido sólo algunos acentos ortográficos conformes con el sentido del original.

5. Léase este documento con suma atención. Es la “versión” de Antonio Petit, que unos podrán creer y otros rechazar, pero aquí la palabra viene respaldada por su obrar heroico. Y, por otra parte, no parece que esa versión fuera negada ni contestada por el destinatario de la carta, sobre todo cuando ese documento se sitúa en su contexto: es decir, en los diálogos habidos entre Ramón Herrando y Antonio, a través de mensajes por móviles. Existe en efecto copia de esos SMS intercambiados. En el [Apéndice II](#) publico estos “diálogos” escritos, tomados del *Bloc personal* de Antonio Petit, donde quedó anotada también la hora y fecha de su impresión. Léanse también con suma atención y juzgue después el lector sobre el conjunto.

El tono de los diálogos descubre las actitudes y las disposiciones de cada quien. Habría mucho que comentar, pero no deseo alargarme. A la vista de esos escritos, sí destaco un hecho: el inicuo [decreto del Prelado del Opus Dei](#) no fue el pronto de una improvisación, sino la acción deliberada de quienes “amenazaron” previamente con esas medidas, por más que éstas fueran un flagrante abuso de poder. No deja de sorprender el celo de estos nuevos fariseos por el “oficio” de sus ministros del Templo, ya que tanta diligencia no va acompañada de una análoga sensibilidad hacia los derechos ajenos y el respeto que a las personas se debe en justicia. Esto, ciertamente, resulta sospechoso.

Así, del conjunto, acaba viéndose claro que el “problema” para la Prelatura no era ni la marcha de Antonio Petit ni la atención de su persona, sino el deseo de que Antonio buscara su incardinación en Barcelona. Éste era el lugar del supuesto delito —la calumnia asumida por la maquinaria organizativa de la institución— y también el lugar de residencia de la calumniadora. La presencia de Antonio en Barcelona ejerciendo su ministerio sacerdotal con normalidad, como un sacerdote más de la archidiócesis, ponía en evidencia las negligencias y los silencios culpables de muchos y ante muchos. La sencillez y afabilidad de Antonio, conocido por tantos y querido por más, era también un

desmentido directo a las maledicencias y un desdoro para el Opus Dei, cuyas trapacerías y miserias internas quedaban al descubierto.

Los mensajes de los móviles no reviven el tono prepotente y amenazador de algunas palabras de Herrando en su entrevista con Antonio del 2 de junio: “¡Convéncete de que nunca conseguirás la incardinación en Barcelona!”. Lo que, interpretado a su modo, significaba: desengáñate, pero haremos lo imposible para que no puedas quedarte en Barcelona, comenzando por impedir el ejercicio de tu sacerdocio. ¡Como para que ahora vengan a escurrir el bulto y decir que eran ajenos a las dificultades con que Antonio fue tropezando en Barcelona!

De cómo la calumniadora volvió a la carga con sus chismes y sus cuitas, al poco de la llegada de Antonio a Barcelona, es otra historia que ahora puede omitirse. Pero una de las primeras cosas que Antonio Petit comentó al arzobispo de Barcelona, desde su primera entrevista, fueron las calumnias que venía padeciendo en la Prelatura, con nombres y apellidos de sus autores, y el obrar “ingrato” de su Prelado y de sus Directores, por suavizar ahora al máximo los adjetivos que merecen sus conductas. Jamás haría eso una persona que fuese culpable y, menos aún, cuando ante el arzobispo rogaba un favor comprometido que no podía exigir. El hecho más sustantivo es que el arzobispo de Barcelona acogió a Antonio en su diócesis, le otorgó de inmediato licencias ministeriales y, en cuanto pudo, proveyó a su nombramiento como Notario-Secretario del Tribunal Eclesiástico de Barcelona. Son decisiones que le honran, y tal vez no le resultó difícil ver en Antonio a un hombre honesto, de palabra, abandonado e injustamente perseguido: un hombre de Dios.

La [crónica de Libero](#) cuenta que ese nombramiento se retrasó por causa de la demora del Prelado del Opus Dei en resolver la petición de excardinación. Pero a éste nunca le faltó la información puntual, como demuestra la amable carta que Antonio Petit le escribió el 12 de octubre y cuya transcripción publico ahora en el [Apéndice III](#) de este escrito, con un fragmento del original manuscrito. Aún así, cuando Echevarría resuelve, no se dignó a redactar ni a firmar ningún escrito: sólo hizo que se comunicara verbalmente su decisión, por teléfono, a través de uno de sus Vicarios. Así actuó, en efecto, quien había puesto suma diligencia en [decretar por escrito](#), con sellos cuños y registros, una suspensión de facultades ministeriales, nula de pleno derecho según los cánones de la Iglesia universal. ¡Fuerte paradoja, que está desvelando los ánimos y las intenciones!

No deseo alargarme mucho más. He añadido a este escrito otros dos apéndices para documentar algunos aspectos relevantes de esta historia. El [Apéndice IV](#) reproduce la diligencia levantada por el Canciller del Arzobispado de Barcelona, con fecha 21 de noviembre de 2006, para dejar constancia formal de la decisión y comunicación recibidas del Prelado del Opus Dei sobre la venia de excardinación solicitada para Antonio Petit. Excuso decir que, desde ese momento, Antonio dejó de pertenecer al Opus Dei por la aplicación de los números 29 y 35 de los [Estatutos](#) de la Prelatura, al margen de que formalmente no estuviera enteramente cerrado el expediente administrativo de la excardinación. El [Apéndice V](#) reproduce una copia del inmediato nombramiento de Antonio Petit para el cargo de Notario-Secretario del Tribunal Eclesiástico de Barcelona, también de fecha 21 de noviembre de 2006. No es difícil suponer que nada de esto habría hecho el arzobispo de Barcelona si hubiera tenido la mínima sospecha de estar ante un clérigo de mala nota, envuelto además en líos de faldas.

6. Antes de terminar, deseo añadir unos comentarios sobre el título que encabeza este escrito, que en definitiva va sobre una “historia de inmoralidades” cometidas por la institución Opus Dei —o, más exactamente, por su Prelado y Directores— deliberada y

conscientemente, no por error, tal vez convencidos de que su obrar inicuo era justo. No deja de asombrarme ¡hasta qué extremos de obcecación y de sectarismo puede llegarse por la cerrazón mental! Ésta es, pues, una historia de inmoralidades concretas y, sin embargo, he preferido rubricar de modo universal titulando *la historia inmoral del Opus Dei*, convirtiendo así lo concreto en una tesis general. ¿Por qué razón? A mi parecer, porque los casos de Antonio Petit, de Carmen Tapia o de Miguel Fisac y de muchos otros, son muestras de un obrar metódico de la institución, verdaderamente inmoral, que acompaña toda su existencia desde los momentos fundacionales.

¿Dónde encuentro la inmoralidad sustancial que ahora predico en general de la institución llamada Opus Dei? Para mí está claro: en el hecho de *sus prácticas sistemáticas de manipulación de la verdad histórica*, de los hechos y sucesos tal como acontecen o como han acontecido. La manipulación se muestra después en las “historias que suelen contarse” como verdaderas: habitualmente plagadas de omisiones intencionadas, verdades a medias, silencios deliberados, y también afirmaciones falsas. Todo se orienta a “reescribir” lo acontecido para que las futuras generaciones narren “el pasado” de un modo predeterminado: es decir, se cuenten “historias” como “acontecidas” de un modo, al margen de si éste es falso o verdadero.

Toda la “historia oficial” del Opus Dei está contaminada de este tipo de manipulaciones, comenzando por las supuestas “biografías” del Fundador, también sus procesos de beatificación y de canonización, y hasta sus mismos **escritos o pseudoescritos**. La causa está en que tal *lección de inmoralidad* viene del mismísimo Fundador: por el “bien” de su fundación se cuidó muy mucho de que en torno de sí se forjase un aura de diseño, que habría de ser vendida después como “historia” verdadera, aunque estuviera plagada de falsedades. La lección ha sido bien aprendida y practicada por sus epígonos, con el agravante de que al final muchos han acabado por creer sus propias mentiras, a fuerza de verlas repetidas por muchos ingenuos.

Desde esta luz cobran entonces un nuevo sentido muchos detalles de lo acaecido con Antonio Petit. Por ejemplo: el no documentar la venia de excardinación, pero sí el decreto de suspensión; el silenciar su excardinación, y decir luego que murió siendo del Opus Dei; el afirmar que estaba muy enfermo, pero añadiendo que en los últimos meses no estaba bien de la cabeza, etcétera. Estas “historias” así contadas se venden como un modo piadoso de velar por su “buena fama”, para que él sea recordado como un sacerdote fiel del Opus Dei, a pesar de su abominable traición de última hora. ¡Gran favor se le hace contando las cosas así!, pues a fin de cuentas lo único importante es “morir en Casa”. ¿Alguien se cree todo esto?

Imaginemos un contexto de futuro. Tal vez, en algún momento, algunos deseen fabricar la historia de la “gran santidad” del actual Prelado del Opus Dei, porque esto conviene a la institución: ya algunos lo están haciendo. Cuando hayan pasado bastantes años, entonces alguien tendrá que declarar como “testigo” —ante un Tribunal de beatificación montado por la propia Prelatura— sobre el caso de Antonio Petit para justificar, por ejemplo, el inicuo **decreto**. ¿Qué “historia” se contará? Oigamos al testigo imaginario: *Recuerdo otro caso, esta vez se trata de un sacerdote español, Antonio Petit, que sirvió en la Prelatura fielmente durante mucho tiempo. Pero en sus últimos años, perdió un poco la cabeza y cometió algunas torpezas en el trato con mujeres. El Siervo de Dios le trasladó de inmediato de lugar para atemperar los escándalos y quiso preservar la fama de quien por tantos años había servido fielmente a la Obra y a la Iglesia. Sin embargo, al cabo de unos años éste, en su obcecación, quiso dejar la Prelatura e incluso trasladarse al lugar de sus antiguos desvaríos. Rechazó toda ayuda. Todo esto costó mucho llanto al Siervo de Dios por las gravísimas ofensas al Señor cometidas, y trató de reparar con una constante oración y penitencia. Después de mucho rezar y mortificarse, no tuvo más remedio que, muy a su pesar, retirarle las licencias ministeriales. La Providencia hizo que este sacerdote muriera sin consumir sus desviados propósitos. Y, a*

pesar de haber dejado su Centro y sus encargos, fue el Prelado quien ordenó entonces que se le recogiera para practicar con él la misericordia hacia el hijo pródigo, ya que esta lección de caridad fina la había aprendido muy bien de nuestro santo Fundador. Ya se ve que el papel lo aguanta todo, pero ¿cabría algo más distante de la realidad, absolutamente ajeno a la verdad?

En fin, hoy ha sido Antonio Petit, antes fueron Miguel Fisac, Raimundo Paniker, María Angustias Moreno, Antonio Pérez, Carmen Tapia, Alfredo García Suárez, Antonio Ruiz Retegui, Antonio Esquivias, y suma y sigue: un larguísimo etcétera de personas todavía anónimas y mayor aún el etcétera de las inmoralidades practicadas, que el juicio divino no convalidará tan fácilmente. Por mi parte, según está en mi mano, deseo defender la fama de honestidad de Antonio Petit y testimoniar sobre su virtud heroica: me basta sólo con relatar la verdad de su historia, sin rebajas ni atenuantes, sin manipulaciones, a fin de que ni ahora ni en el futuro los hechos puedan transformarse en otras fábulas.

De ahí que, al titular este escrito, me venían también a la mente los versículos del salmo 15, que puse al comienzo. Para mí son palabras de consuelo y de esperanza, que atraen con fuerza otras sentencias, también de la Escritura sagrada: “¡A los ojos de los hombres parecían locos, pero ellos han muerto en paz...” ¡Dejadlos en paz con sus obras, porque éstas les acompañan! Estoy convencido de que las de Antonio están ya escritas en “el libro de la vida”.

Apéndice I

Carta de Antonio Petit a Ramón Herrando de 12 de junio de 2006

a. Fragmento del manuscrito

Barcelona, 12 de junio de 2006

Querido Ramón:

Como te prometí, te escribo explicándote las razones de mi decisión.

En primer lugar muchísimas gracias por como me atendiste el pasado día 2. Hoy seguramente me darán de alta del tema del estómago porque al final no operaron y está mejor e ire a ver a mis padres.

Como sabes hace diez años me fui a Sevilla porque como me indicó Manolo Dacal aunque me podera quedar en Barcelona me conocia mucha gente y así parecia mejor. Como me dijistes con una alguna impudencia, y por eso que la que ha tenido más repercusión el decir que una persona no paraba de llamarme por telefono del orden de más de 20 veces diarias. Esto provocó la reacción de esta persona que lanzó una campaña de difamación y calumnias contra mí, que solo se detuvo cuando una persona ajena a la obra fui a ver a Manolo Dacal y le comenté lo que estaba pasando, con datos concretos.

b. Transcripción del texto íntegro

[1] Barcelona, 12 de junio de 2006

Querido Ramón [Herrando = Vicario Regional de España]:

Como te prometí, te escribo explicándote las razones de mi decisión.

En primer lugar muchísimas gracias por cómo me atendiste el pasado día 2. Hoy seguramente me darán el alta del tema del estómago porque al final no operaron y está mejor e iré a ver a mis padres.

Como sabes, hace diez años me fui a Sevilla porque como me indicó Manolo Dacal [= entonces Vicario (Director) de la Delegación de Barcelona, hoy Sacerdote Secretario del Consejo General de la Prelatura] aunque me podía quedar en Barcelona me conocía mucha gente y así pareció mejor. Como me dijiste, cometí alguna imprudencia, yo creo que la que ha tenido más repercusión <fue> el decir que una persona no paraba de llamarme por teléfono del orden de más de 20 veces diarias. Esto provocó la reacción de esta persona que lanzó una campaña de difamaciones y calumnias contra mí, que solo se detuvo cuando una persona ajena a la Obra fue a Manolo Dacal y le comentó lo que estaba pasando, con datos concretos.

Me comentabas el día 2 que todo esto yo no lo había asimilado. Y sí. Creo que sí lo asimilé en su momento, pero tu mismo me dijiste que mejor no volver a Barcelona por la opinión que tienen de mí, determinadas personas. Lo llamativo **[2]** es que esa opinión apoyada en calumnias y difamaciones siga perdurando después de diez años y nadie les haya dicho a esas personas de la Obra, que hay obligación de reparar la difamación, sino que al revés Juan Vera [entonces Director Espiritual de la Comisión de España] me dijo que las difamaciones y calumnias me las había ganado yo. Se nos enseña a no hablar mal de ningún sacerdote, pero si es de la Obra parece que eso no cuenta.

Esto se me ha seguido recordando durante diez años, la última vez hace tres meses, y aunque yo lo procuraba olvidar, alguien siempre se ha encargado de recordármelo, a pesar de que en este tiempo no he dicho que no a nada de lo que se me ha pedido y he procurado hacer todo con la mayor ilusión posible, y <de> que el Padre me dijera hace cuatro años, delante de varios, que soy una mala persona.

Todo esto me llevó el pasado 15 de abril a escribir la carta pidiendo la dispensa de mis compromisos y la excomunión de la Prelatura. En este tiempo he hablado con el director de mi centro varias veces, con Nacho Aparisi [todavía hoy miembro laico de la Comisión regional de España encargado de la atención de los numerarios], con Tony Pujals [= actual Vicario (Director) de la Delegación de Barcelona, que sustituyó a Manuel Dacal] y contigo. No he vivido en un centro por atender a mis padres y ahora por razones médicas, pero me parece que no es algo que me obliguen mis compromisos, y como te dije de este modo puedo buscar un Obispo benigno que me acoja.

[3] Ciertamente para mí es una de las cosas más duras de mi vida, pero que en Febrero se me dijera que con quién hablaba en mi habitación cuando me llamaba mi hermana enfermera para informarme del estado de salud de mi madre de 87 años hospitalizada, era, como reconoció el director de mi casa, entrar en la intimidad personal, y realmente así no podía continuar.

Me dijiste que el Sr. Arzobispo de Barcelona, casi con toda seguridad, no me acogería. Si así fuera buscaría otro obispo que me acogiera en otro lugar, pero lo que no entiendo es que me digas que no sigo las indicaciones de los Vicarios y que si concedes la dispensa no puedo ejercer como sacerdote, al quedar excomulgado sin nadie que me incardine.

Esta posibilidad la rechaza abiertamente el CIC en el canon 267. Al especificar que una excomunión queda en suspenso hasta que no hay una incardinación por otro Sr. Obispo, para impedir que un sacerdote quede, en cualquier trámite administrativo, acéfalo. Soy Doctor en Derecho Canónico y he explicado todo esto durante muchos años y algo sé del tema. Por otra parte me he **[4]** asesorado sobre esta cuestión con uno de los canonistas de la Conferencia Episcopal.

El quedar suspendido de mi actividad sacerdotal solo se puede dar como una pena canónica, que supongo que se apoyaría en el artículo 36 de los Estatutos de la Prelatura, pero el término latino que se utiliza se refiere a un fugitivo, en ningún

momento ha sido mi caso, y especialmente un sacerdote que desee la reducción al estado laical, que da la impresión que es lo que se pretende con esta medida, lo cual no tiene nada que ver conmigo ni con lo que he pedido.

Muchas gracias de nuevo por toda tu preocupación por mí. Un abrazo muy fuerte y me tienes a tu disposición para lo que quieras. [sigue la firma]. Fdo. Antonio Petit Pérez

Apéndice II

Diálogos de Antonio Petit con Ramón Herrando mediante SMS de móviles

Bloc de notas para Antonio Petit

Correspondencia Ramón Herrando

Categoría: Personal
Correspondencia Ramón Herrando
7.VI.2006 - 19.VI.2006

Ramón Herrando Prat de la Riba: Esperaba tu llamada ayer martes, como quedamos. ¿Cuándo te incorporas a Madrid? Que han dicho los médicos? No se puede dilatar la situación actual y me obligas a actuar como has solicitado, con todas sus consecuencias: sería un desastre para ti. Espero tu rápida y sensata respuesta. Te encomiendo. Un abrazo Ramon H.

yo: Ramon los médicos están viendo si operan mañana. Muchas gracias por todo pero actúa como creas conveniente, por mi parte seguire buscando un obispo benigno que me acoja. Te escribiré dandote las razones y agradecería que lo que decidas me lo comuniques también por escrito. Un abrazo Antonio P.

Ramón Herrando Prat de la Riba: Me duele lo q me dices y pienso q cometes una grave equivocación. Entiendo q quieres q sigan adelante los tramites de lo q solicitaste. Como te dije, actuando por tu cuenta y al margen de tus d (vc) , al concederte lo q pides quedaras suspendido de tus funciones a todos los efectos. Si no me dices nada entiendo q es así. Te lo pones difícil a ti mismo . Un abrazo Ramon H.

Carta mia por correo postal, que adjunto, del 12.VI y contestación de él por mensaje telefonico del 17.VI diciendo que llamara para aclarar la carta y diciendome que no es como a mi me gustaria sino como dicen los Estatutos de la Prelatura.

yo: Ramón me parece que no es un tema para hablar por telefono. Te agradecería que lo que quieras comentar a lo que te escribi me lo hicieras también por escrito. Lo único que a mí me gustaria es no haber tenido que tomar esta decisión, todo lo demas no es ningún plato de gusto. Un abrazo Antonio

Ramón Herrando Prat de la Riba: Ya q has tomado esta decision, pienso q equivocadamente y por lo q me cuentas sin fundamento real, para resolver tu situación futura del mejor modo y con las menos dificultades posibles para ti, tenemos q vernos y hablar. Ramon

hablar. Ramon

yo: El día 2 ya hablamos de todos los aspectos posibles del tema. Si ves necesario comunicarme algo te ruego que como yo hice me lo comuniqués por escrito. Antonio

26/05/2006 16:41

Página 1

Apéndice III

Carta de Antonio Petit a Javier Echevarría de 12 de octubre de 2006

a. Fragmento del manuscrito

Barcelona, 12 de octubre de 2006

Querido Padre:

deseo comunicarle que ayer el Sr. Arzobispo de Barcelona me indicó que hiciera saber al Vicario de la Delegación que me había aceptado en la Diócesis de Barcelona con vistas a la incardinación durante un periodo de prueba, según el vicerrecomendado.

A la vez que mi domicilio sería en la parroquia de San Rafael de esta ciudad ayudando en las labores pastorales que en ella se desarrollan.

b. Transcripción del texto íntegro

Barcelona, 12 de octubre de 2006

Querido Padre [Javier Echevarría = Prelado del Opus Dei]:

Deseo comunicarle que ayer el Sr. Arzobispo de Barcelona me indicó que hiciera saber al Vicario de la Delegación [= Antonio Pujals] que me había aceptado en la

Diócesis de Barcelona con vistas a la incardinación durante un período de prueba, según él viera conveniente. A la vez, que mi domicilio sería en la Parroquia de San Rafael de esta ciudad ayudando en las labores pastorales que en ella se desarrollan.

Quiero notificárselo antes de que transcurran los cuatro meses desde el día 4 de julio del presente año, en que me comunicó su Decreto de fecha 28 de junio, en que me concedía este tiempo para buscar un Sr. Obispo que me acogiera en su Diócesis.

Se despide pidiéndole su bendición su hijo que le encomienda diariamente [sigue la firma]. Fdo. Antonio Petit Pérez

Apéndice IV

Diligencia sobre la venia de Javier Echevarría para la excardinación de Antonio Petit

ARQUEBISBAT DE BARCELONA

ES CÒPIA

CONSTÀNCIA

**Llic. SERGI GORDO RODRÍGUEZ, SECRETARI GENERAL I
CANCELLER DE L'ARQUEBISBAT**

El dia 21 de novembre de 2006, el Rvd. Dr. Antoni Pujals Ginebreda, Vicari de la Delegació de Catalunya de la Prelatura de la Santa Creu i Opus Dei, em comunica verbalment que el Prelat de l'Opus Dei, Mons. Javier Echevarría, ha donat el seu consentiment perquè el prevere de la Prelatura Rvd. Sr. Antoni Petit Pérez es posi a disposició del Sr. Arquebisbe de Barcelona per tal d'exercir els càrrecs ministerials que aquest tingui a bé encomanar-li. -----

Barcelona, 21 de novembre de 2006.




Sergi Gordo Rodríguez, prev.

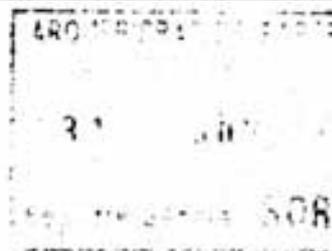


Sergi Gordo Rodríguez, prev.
Secretari general i Canceller

Apéndice V

Nombramiento de Antonio Petit como Notario-Secretario del Tribunal Eclesiástico

ARQUEBISBAT DE BARCELONA



Pel present document, tenint en compte el bé pastoral i atenent les circumstàncies personals de l'interessat, nomenem el

Rvd. Sr. Antoni Petit Pérez

per al càrrec de Notari-Secretari del Tribunal Eclesiàstic de Barcelona, per un any, esperant que l'exercirà com un eficaç servei a l'Església.

Barcelona, 21 de novembre de 2006.



† Lluís Martínez Sistach
Arquebisbe Metropolità de Barcelona

Per manament del Sr. Arquebisbe

Sergi Gordo Rodríguez, prev.
Secretari general i Canceller

[Volver a Libros silenciados](#)
[Ir a la página principal de la web 'clásica'](#)
[Ir a la 'nueva' web](#)